JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Ambalema Tolima, Julio veintinueve (29) de Dos mil veintiuno (2.021).

Radicación:	2021-00132
Proceso:	Acción de Tutela
Accionante:	YINI DANEYI VEGA HIDALGO.
Accionada:	E.P.S. FAMISANAR REGIMEN CONTRIBUTIVO.

Como la acción de tutela intentada por la señora YINI DANEYI VEGA HIDALGO, por la presunta violación a los derechos fundamentales y constitucionales, a la SALUD Y VIDA contra E.P.S FAMISANAR REGIMEN CONTRIBUTIVO, representada legalmente por su Gerente, o quien haga sus veces, reúne los requisitos de Ley, el Despacho la admite, y,

ORDENA:

PRIMERO: Por el medio más expedito y eficaz notifíquese el contenido de este auto a las partes.

SEGUNDO: Líbrese Oficio al Gerente de la E.P.S. FAMISANAR REGIMEN CONTRIBUTIVO, adjuntándole copia de este auto y de la acción de tutela para que en el término improrrogable de 2 días se pronuncie sobre los hechos que motivan la presente acción.

TERCERO: Con relación a la solicitud de medida provisional, este despacho considera que no es pertinente acceder a ella, hasta tanto no se resuelva de fondo las controversias que originaron la presente acción de tutela.

RADIQUESE Y NOTIFIQUESE,

FERNANDO MORALES LEAL
Juez